



**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA – SOBRE ÚNICO  
CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y  
VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN SUJETA A  
EVALUACIÓN POSTERIOR**

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO FITOSANITARIO EN DISTINTAS CHOPERAS SITUADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MONZÓN, PUEYO DE SANTA CRUZ, ALFÁNTEGA, FRAGA, ALBALATE DE CINCA Y ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)</b>
<b>N/REF.:</b>	<b>2024/AB-SE-0066</b>

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha 10 de mayo de 2024 el órgano de contratación de SARGA procede a la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del servicio de referencia mediante procedimiento abierto simplificado, de tramitación abreviada, designando como órgano de asistencia para llevar a cabo la valoración de las ofertas, propuesta de adjudicación y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos una Unidad Técnica integrada por los siguientes miembros:

- **Secretario:** D. Gerardo Marcuello Fernández, Director de los Servicios Jurídicos-Contratación y Soporte General de SARGA.
- **Vocal Económico:** D. Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia, Director de los Servicios Económico-Financieros-TIC de SARGA.
- **Vocal Técnico:** D. José Antonio Piñero Acín, Responsable del Departamento Forestal de SARGA.

**SEGUNDO.** La convocatoria del expediente de referencia fue publicada en el perfil del contratante de SARGA el día 10 de mayo de 2024, fijándose plazo de presentación electrónica de ofertas a través de la plataforma PLYCA hasta el día 24 de mayo de 2024, a las 12:00 horas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se constata que han formulado proposición en tiempo y forma los siguientes licitadores:

Nº	EMPRESA	NIF
1	DAETYS, S.L.U.	B-22389357

**TERCERO.** Con fecha 27 de mayo de 2024 se procede por parte del Secretario de la Unidad Técnica a la apertura de la documentación presentada por el único licitador concurrente en este procedimiento dentro del sobre electrónico Único "Documentación Administrativa" y "Documentación sujeta a evaluación posterior".

A continuación, el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, que interviene como unidad gestora de la contratación y de apoyo a la Unidad Técnica en la tramitación del procedimiento de adjudicación, analiza la documentación presentada y emite con fecha 28 de mayo de 2024 sendos informes de calificación administrativa y de valoración de la documentación sujeta a evaluación posterior, que se elevan a la Unidad Técnica para su toma en consideración y propuesta de acuerdos a adoptar por el órgano de contratación.

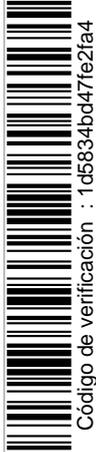
Se hace constar que desde la apertura electrónica del Sobre electrónico Único "Documentación Administrativa" y "Documentación sujeta a evaluación posterior", los miembros de la Unidad Técnica tienen a su disposición la documentación presentada por el único licitador concurrente en el presente procedimiento.

En concreto, y en lo que concierne a la "Documentación Administrativa" que se incluye por DAETYS, S.L.U., en el sobre electrónico único, tal y como consta en el antecitado informe emitido por los Servicios Jurídicos y Contratación, no se han apreciado motivos de subsanación en la oferta formulada, habiendo presentado todos los documentos administrativos requeridos, y cumpliendo el licitador presentado todos los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para concurrir al presente procedimiento.

En lo que respecta a la parte correspondiente de la "Documentación sujeta a evaluación posterior", analizada la documentación aportada por DAETYS, S.L.U., el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA comprueba la oferta presentada conforme a la fórmula de valoración del criterio precio establecida en el Anexo IX "Criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento, no habiéndose apreciado motivos de exclusión, ni errores u otros aspectos que requieran trámite de subsanación/ aclaración; la oferta formulada tampoco incurre en valores anormalmente bajos en aplicación del parámetro establecido en los pliegos.

A la vista de lo actuado y de la documentación incorporada al expediente de contratación, y una vez efectuadas las deliberaciones correspondientes, los miembros de la Unidad Técnica,

Página 1 de 3



Código de verificación : 1d5834bd47fe2fa4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d5834bd47fe2fa4>

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 28-05-2024 10:54:38

**Firmado por:** JOSE ANTONIO PIÑERO  
**Cargo:** Responsable del Departamento de Servicios Forestales  
**Fecha:** 31-05-2024 10:27:41

**Firmado por:** MIGUEL CARLOS ORDOÑEZ  
**Cargo:** DIRECTOR ECONÓMICO-FINANCIERO-TIC  
**Fecha:** 31-05-2024 15:47:52



**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA – SOBRE ÚNICO  
CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y  
VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN SUJETA A  
EVALUACIÓN POSTERIOR**

**ACUERDAN**

**PRIMERO.** Ratificar la admisión de la oferta presentada por DAETYS, S.L.U., de conformidad con lo establecido en el Informe de Calificación de la Documentación Administrativa del Sobre Electrónico Único emitido con fecha 28 de mayo de 2024 por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación, puesto que no se han apreciado motivos de subsanación en la oferta formulada, habiendo presentado todos los documentos administrativos requeridos, y cumpliendo el licitador presentado todos los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para concurrir al presente procedimiento.

**SEGUNDO.** Ratificar la propuesta elevada por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA en el Informe de Valoración de la Documentación sujeta a Evaluación Posterior del Sobre Electrónico Único emitido con fecha 28 de mayo de 2024, en el que se identifican los importes comprobados por SARGA durante la valoración y que han sido tomados en consideración para el otorgamiento de los puntos correspondientes conforme a la fórmula de valoración del criterio precio establecida en el Anexo IX "Criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento.

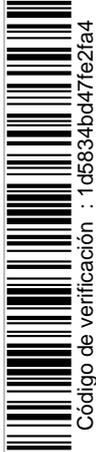
<b>DAETYS, S.L.U.</b>	<b>B-22389357</b>
-----------------------	-------------------

Concepto	Cantidad (a)	Precio unitario máximo estimado (IVA excluido)	Precio unitario ofertado (IVA excluido) (b)	Importe total (IVA excluido) (a * b)
Tratamiento fitosanitario mecánico con cañón pulverizador con productos autorizados para el tratamiento fitosanitario en plantaciones de chopo menores de 2 años.	56,413	168,10 €	165,00 €	9.308,15 €
Tratamiento fitosanitario mecánico con cañón pulverizador con productos autorizados para el tratamiento fitosanitario en plantaciones de chopo mayores de 2 años.	28,945	262,65 €	255,00 €	7.380,98 €
Tratamiento fitosanitario manual con peón aplicador en las perforaciones del tronco de chopo con cipermetrina.	80	25,21 €	24,00 €	1.920,00 €
<b>IMPORTE TOTAL OFERTADO</b>			<b>18.609,13 €</b>	

EMPRESA	NIF	% BAJA	IMPORTE GLOBAL OFERTADO	PUNTOS
DAETYS, S.L.U.	B-22389357	2,58 %	18.609,13	100

Asimismo, aplicado el parámetro establecido en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en virtud del cual cuando concurra un solo licitador se estimará anormalmente baja la oferta que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, no se estima procedente instar trámite de justificación de la oferta económica, siendo la baja ofertada por la empresa DAETYS, S.L.U., del 2,58%.

**TERCERO.** Ratificar la propuesta de clasificación de ofertas que consta en los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA con fecha 28 de mayo de 2024.



Código de verificación : 1d5834bd47fe2fa4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d5834bd47fe2fa4>

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 28-05-2024 10:54:38

**Firmado por:** JOSE ANTONIO PIÑERO  
**Cargo:** Responsable del Departamento de Servicios Forestales  
**Fecha:** 31-05-2024 10:27:41

**Firmado por:** MIGUEL CARLOS ORDOÑEZ  
**Cargo:** DIRECTOR ECONÓMICO-FINANCIERO-TIC  
**Fecha:** 31-05-2024 15:47:52



**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA – SOBRE ÚNICO  
CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y  
VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN SUJETA A  
EVALUACIÓN POSTERIOR**

**PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN:**

EMPRESA	N.I.F.	PUNTOS
DAETYS, S.L.U.	B-22389357	100,00

**CUARTO.** Elevar al órgano de contratación, para su aprobación, la propuesta de clasificación de ofertas, poniendo a disposición del Órgano de Contratación los documentos de informes y actas emitidos durante la tramitación del presente procedimiento de adjudicación por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación y por la Unidad Técnica designada, para la adopción de los acuerdos correspondientes.

Tras la aprobación de la clasificación de ofertas por el órgano de contratación, procederá instar el trámite de requerimiento previo a la adjudicación al licitador clasificado en primer lugar, otorgando a tal efecto un plazo de 7 días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa establecida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento.

Se hace constar que todos los miembros de la Unidad Técnica declaran responsablemente en este mismo acto que en ellos no concurre ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión de la Unidad Técnica, procediéndose seguidamente a la aprobación y firma de la presente acta, y posterior elevación al órgano de contratación para la adopción de los acuerdos correspondientes.

Fdo.: D. Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia  
Vocal Control Económico–Presupuestario

Fdo.: D. José Antonio Piñero Acín  
Vocal Asesoramiento Técnico

Fdo.: D. Gerardo Marcuello Fernández  
Secretario